

ENTORNO

Euskadi impone el uso obligatorio de la mascarilla para hacer deporte

También se ha decretado el cierre de la hostelería y el adelanto del toque de queda a las diez de la noche en todo su territorio.

Palco23
6 nov 2020 - 16:15



Nuevas medidas. El Gobierno Vasco ha impuesto el uso obligatorio de la mascarilla para la práctica deportiva, salvo en las piscinas. También se decreta que sólo se podrá hacer deporte de manera individual o con convivientes.

En el ámbito deportivo, se suspende cualquier actividad en grupo, tanto en entrenamiento como en competición, salvo los de equipos inmersos en competición profesional o semiprofesional.

El uso de la mascarilla también será obligatorio en el trabajo, pese a que se mantenga la distancia de seguridad

Excluyendo el deporte escolar, los cursos o actividades programadas en gimnasios, clubs deportivos, piscinas y polideportivos, se deberá utilizar siempre la mascarilla, en grupos máximos de seis y con el aforo limitado al 40% de la capacidad. También queda prohibida la asistencia de público a eventos deportivos.

El uso de la mascarilla también será obligatorio en el trabajo, pese a que se mantenga la distancia de seguridad, con independencia de si los empleados se encuentran en su puesto, en espacios comunes o de tránsito.

El Boletín Oficial del País Vasco (Bopv) también recoge el cierre de la hostelería y el adelanto del toque de queda a las 22:00 horas en todo su territorio.